(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR VIVEK C. BURMAN, EN EL CARGO DE CÓNSUL HONORARIO DE NICARAGUA EN NUEVA DELHI, INDIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 154-2025, aprobado el 26 de septiembre de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 180 del 01 de octubre de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 154-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Señor Vivek C. Burman, en el cargo de Cónsul Honorario de Nicaragua en Nueva Delhi, India, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 106-95, de fecha diecisiete de mayo del año mil novecientos noventa y cinco, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 109 del 13 de junio del año mil novecientos noventa y cinco.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra,** Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana,** Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/34144